República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Pagetá D.C. veinticáio (26) de inlie de des mil veintiums (2024)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02399 00

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho designado en pretérita oportunidad como abogado en amparo de pobreza en favor de la demandada SANDRA BEATRIZ BERNAL MUNEVAR no aceptó el cargo, el Despacho procede a relevarlo y, en su lugar, nombra a GUSTAVO CASTILLA CASTILLA, quien es abogado activo y ejerce la profesional habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría, remítasele comunicación a la dirección electrónica GUSTAVO@CASTILLACASTILLA.COM para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>054</u> de hoy <u>27 DE JULIO 2021</u>.

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO JUEZ

JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 517e7ef59f54307334868cc089ddf94f78d48d56ca19553b896800ad05078898

Documento generado en 23/07/2021 10:24:27 AM